



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



RESOLUCION Nº 099 / 14
CORRIENTES, 26 MAR 2014

VISTO:

El Expte. N°28-01441/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Facultad de Humanidades solicita la modificación parcial del Reglamento de la Carrera de Posgrado "Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Filosofía", oportunamente aprobado por Res. N°091/12;

Que las modificaciones surgen de las observaciones planteadas por los pares evaluadores de la CONEAU y se refieren a los ítems: 15 – Conducción de la Carrera de Doctorado y 16 – Presentación y Defensa de Tesis;

Que por Resolución N°342/13 el Consejo Directivo eleva la propuesta y adjunta un texto ordenado;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de estudio aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modificar parcialmente la Resolución N°091/12 C.S., correspondiente al Reglamento de la Carrera de Posgrado "Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Filosofía", de conformidad con el texto ordenado que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

PROF. SAMUEL BLUVSTEIN
DECANO
A/C RECTORADO

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Direcc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. N. E.



ANEXO

I. PRESENTACIÓN GENERAL.

1. UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE.

Facultad de Humanidades.

2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El objetivo de las carreras de Doctorado es la formación de graduados universitarios del más alto nivel académico y capaces de contribuir al desarrollo de las ciencias respectivas (Art. 2º del Anexo de la Resolución N° 517/99 C.S.)

II. PLAN DE ESTUDIOS.

1. TÍTULO QUE OTORGA.

Doctor en Filosofía.

2. CARGA HORARIA TOTAL.

La carrera de doctorado tiene una carga horaria total de 400 horas de cursos presenciales, más las dedicadas a la realización de la Tesis.

3. DURACIÓN DE LA CARRERA.

El doctorado tiene una duración 24 meses para cursos, que no podrá extenderse más de 3 años, y cuatro años para la elaboración de la Tesis a partir de la aprobación del Plan de Tesis, con posibilidad de solicitar una prórroga no mayor de año.

4. TOTAL DE CRÉDITOS

La carrera de doctorado otorgará un total de 27 créditos, correspondientes a las 400 horas presenciales de carga horaria de cursos.

5. OBJETIVOS DE LA CARRERA.

La carrera de *Doctorado en Filosofía* permitirá:

- Formar profesionales de las distintas disciplinas para alcanzar el más alto grado académico de conocimiento en el campo filosófico.
- Contribuir al desarrollo de los estudios filosóficos en el más alto nivel de la UNNE.
- Mejorar el perfil académico de docentes del área filosófica en el sistema educativo.
- Promover investigaciones teóricas sobre temas filosóficos del mundo actual a través de las tesis de doctorado.
- Valorizar el conocimiento de las distintas tradiciones y escuelas filosóficas.

6. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

El Doctorado de la UNNE se crea por las siguientes razones:

- 1- Cubrir una necesidad académica de la región Nordeste.
- 2- Contribuir al mejoramiento del perfil académico de la Universidad.
- 3- Atender a las cuestiones de la evolución del pensamiento de las ciencias y de la sociedad.
- 4- Fortalecer la enseñanza de las Ciencias Humanas brindando un mejor conocimiento de las bases teóricas de sus disciplinas.

Los Antecedentes

El Doctorado responde a una demanda interna de la Facultad de Humanidades, ya que en las catorce carreras de profesorado y licenciaturas de la misma interviene la enseñanza de la Filosofía. Desde 1961 hay graduados de Profesorado en Filosofía y desde 1998 Licenciados en Filosofía que no tienen posibilidad de profundizar sus estudios de posgrado. Existe en la Facultad de Humanidades un Departamento de filosofía que atiende las demandas de enseñanza en la disciplina de las distintas carreras de la UNNE y un Instituto de Filosofía que desarrolla varias líneas de investigación y dirige dos publicaciones sobre la especialidad, lo que indica que la creación del doctorado surge de una trayectoria de la Facultad de Humanidades en esta disciplina.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

099 14



La Pertinencia Regional.

La UNNE es una Universidad regional extendida con sus facultades en las Provincias de Chaco y Corrientes. En la Región Nordeste la oferta más cercana de Doctorado en Filosofía se encuentra a más de 500 Km. de distancia en la ciudad de Santa Fe y a 900 Km. de distancia de la Universidad de Tucumán por lo que este Doctorado vendría a cubrir una necesidad regional que se extiende a países limítrofes de Paraguay y Brasil.

La carrera amerita ser considerada de pertinencia regional.

El Impacto Esperado

La carrera de Doctorado en Filosofía permitirá, sobre la base de las competencias adquiridas en la formación, dotar al medio de perfiles profesionales en el área disciplinar de la filosofía y de todas las otras disciplinas, del más alto nivel académico.

La masa crítica de doctores permitirá un mejoramiento a nivel de docencia y se ampliará así el campo posible de extensión y transferencia universitaria al medio sociocultural de la región.

7. PLAN DE DE ESTUDIOS

Se trata de un Plan de estudios personalizado que el doctorante presentará al Comité Académico conjuntamente con su Director de Tesis y que será oportunamente aprobado, de acuerdo con lo establecido por las resoluciones que reglamentan el sistema de Posgrado de la UNNE. El mismo debe contener la definición de los fundamentos y objetivos, los programas de actividades académicas y de investigación y el plan de tesis.

8. ADMISIÓN: criterios y requisitos.

- a. Podrán aspirar a ingresar al Doctorado de Filosofía, de acuerdo al art. 17° de la Resolución N°517/99 C.S. Egresados de la Universidad Nacional del Nordeste o de otra Universidad Nacional pública o privada, del país o extranjera, debidamente reconocidas, de carreras de grado con planes de estudios de 4 años o más
- b. La Admisión se realizará de acuerdo con el Artículo 63 de la Resolución N°196/03 C.S. El director del Doctorado y los miembros del Cuerpo Académico de la carrera de Doctorado analizarán la documentación presentada por los doctorantes, aprobarán su inscripción, reconocerán los cursos de posgrado realizados previamente por el aspirante en la Facultad de Humanidades, en otras Facultades de la UNNE, o en otras del Universidades del país o del extranjero; asimismo, tendrán la facultad para aprobar equivalencias, el plan de tesis y el director de la tesis.
- c. El postulante deberá presentar:
 1. La solicitud de admisión,
 2. Currículum Vital que detallará la formación académica en el grado y la experiencia profesional,
 3. Fotocopia certificada del título de grado. Los títulos otorgados por universidades extranjeras deberán haber sido reconocidos por la Cancillería del país de origen e inscriptos en el Ministerio de Relaciones Exteriores
 4. El pago anual del arancel correspondiente, que se realizará entre los meses de febrero a abril de cada año
 5. Presentar un anteproyecto de tesis y una propuesta de director/a.

9. CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR

Para obtener y mantener esta condición, los cursantes deberán:

- a. Realizar al menos un curso anual relacionado con su anteproyecto de tesis
- b. Presentar el proyecto de tesis en un término no mayor de tres años. El Plan de Tesis deberá adecuarse a lo exigido en el art. 78° de la Resolución N° 196/03 C.S., e ir acompañado de una nota de aceptación de Director de la Tesis y del Currículum Vitae del Director de Tesis
- c. Pagar la matrícula en los plazos estipulados.
- d. No habiendo cumplido estos requisitos caducará la admisión y será dado de baja en el Doctorado.

ES COPIA



10. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR EN FILOSOFÍA.

Para obtener el título los doctorantes deberán:

- e. Aprobar los cursos de posgrado propuestos en el Plan de Estudios hasta cumplir un total de 400 horas presenciales / 27 créditos.
- f. En el caso de poseer un título de Magíster o de Doctor el Comité Académico podrá reconocer hasta un total de 200 horas presenciales / 14 créditos.
- g. De acuerdo al artículo 14 del Reglamento del Doctorado de la UNNE, los postulantes podrán solicitar el reconocimiento de "hasta el 30% del total establecido por el Plan de Estudios" lo que equivale en el Doctorado de Filosofía a 120 horas presenciales, cursados en cualquier universidad del país o del extranjero, en relación a su Proyecto de Tesis.
- h. Las 400 horas de cursos presenciales deberán incluir un curso de Metodología de la Investigación Filosófica de no menos de 60 horas.
- i. Aprobar exámenes de lecto - comprensión de dos idiomas extranjeros en lo posible relacionados con el tema de la Tesis
- j. Los aspirantes al Doctorado que no provengan de la carrera de Filosofía deberán completar hasta 200 horas de cursos filosóficos, en acuerdo con el Director del Doctorado y el Comité Académico.
- k. Aprobar la Tesis Doctoral, defendiéndola en forma oral y pública ante un jurado de tres miembros con título de Doctor en Filosofía designado al efecto.

11. PERFIL DEL GRADUADO.

El Doctorado en Filosofía apunta al desarrollo de las siguientes competencias en sus graduados:

- a- Un elevado conocimiento de las teorías filosóficas.
- b- Capacidad reflexiva y argumentativa para abordar la resolución de los problemas teóricos en las ciencias.
- c- Capacidad para articular el pensamiento crítico, la enseñanza y el análisis de problemas teóricos contemporáneos.
- d- Capacidad para organizar actividades ligadas a la enseñanza de la filosofía.
- e- Habilidades y destrezas en la investigación filosófica.
- f- Compromiso con la defensa de los valores de la dignidad humana.

12. CURSOS DE POSGRADO Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Los cursos de posgrado para el doctorado en filosofía serán solicitados a los dictantes por miembros del comité académico a solicitud de los directores de tesis, o de acuerdo con las necesidades de los doctorantes y sus temas de estudio que se perciban como necesarios. Para ello, los dictantes deberán presentar un formulario tipo que constará de los datos generales del curso y de la programación didáctica del mismo, en el cual se detallarán la fundamentación, los objetivos, los contenidos, la bibliografía, el cronograma y la forma de evaluación.

13. METODOLOGÍA DE ASESORAMIENTO DE LOS ALUMNOS

Se prevé distintas modalidades tales como:

- Asesoramiento virtual: a través de correo electrónico, redes y foros de discusión. Éstos últimos especialmente se desarrollarán con los profesores invitados o que no tienen su residencia habitual en la ciudad de Resistencia. Tendrán relación con los contenidos específicos que se desarrollen así como a trabajos que los alumnos realicen.
- Consultas presenciales sobre aspectos teóricos técnicos: a través de reuniones de tipo individual, de pequeño grupo con profesores de la UNNE, con residencia en Resistencia y Corrientes.

14. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

Cada profesor dictante de los cursos de posgrado podrá establecer los mecanismos de evaluación de los aprendizajes logrados por los participantes, previéndose la realización de evaluaciones individuales en lo posible relacionadas con el tema de tesis propuesto por el doctorante.

Se calificará de 1 a 10 al finalizar cada curso de acuerdo con la siguiente asignación:

10: Sobresaliente

9: Distinguido

8: Bueno

ES COPIA



7: Bueno

6: Aprobado

Menor de 6: Desaprobado.

La promoción final para obtener el título de Doctor en Filosofía se establecerá con los requisitos establecidos en el ítem 10 de esta reglamentación.

15. CONDUCCIÓN DE LA CARRERA DE DOCTORADO

La conducción Académica de estos estudios se atiende con una distribución de responsabilidades entre los siguientes órganos que componen el Cuerpo Académico de la Carrera:

Cuerpo Académico:

- Director de la Carrera, que cumplirá las funciones fijadas por el Artículo 68º,a) de la Resolución N°196/03 C.S.
- Comité Académico, que cumplirá las funciones fijadas por el Artículo 68º,b) de la citada resolución.
- Coordinador, que colaborará en la organización, dictado y evaluación de los cursos de posgrado, representando al Comité Académico en su tramitación; servirá de nexo entre el Comité Académico, el Cuerpo Docente y los doctorantes; supervisará la documentación presentada por los doctorantes y ayudará en el seguimiento y la promoción de los mismos.

Cuerpo Docente.

Está constituido por todos los profesores dictantes de los diversos cursos de posgrado y que llevan a cabo tareas de tutoría y asesoramiento con posterioridad al dictado de los mismos.

Cuerpo de Directores de Tesis

Está constituido por los directores de tesis que fueron aprobados por el Comité Académico y deben cumplir las tareas previstas de propuesta del plan de estudios de sus dirigidos, de conducción y asesoramiento de las tareas y estudios que realizan los mismos. Además de las funciones que determina la Resolución N°196/03 C.S.

Para tener la condición de Director de Tesis se debe poseer el título de Doctor en Filosofía o, conforme a los requerimientos de la Res. N°196/03 C.S. "tener antecedentes suficientes en el campo disciplinar de que se trate y capacidad acreditada en la formación de recursos humanos especializados"

Responsabilidad del Cuerpo Docente

Cada profesor a cargo de un curso de posgrado tendrá como responsabilidad:

- Una vez que aceptado el dictado, la entrega del formulario se realizará con una anticipación no inferior a 60 días, el formulario del mismo que incluirá los datos generales y la programación didáctica detallando fundamentación, objetivos, unidades temáticas, metodología, cronograma estimativo, bibliografía y material de consulta y trabajo, instancias de evaluación, requisitos de aprobación, certificados a otorgar y fuentes de financiamiento, el que será aprobado por el Comité Académico y el Consejo Directivo de la Facultad.
- Desarrollar las clases para las que fue designado;
- Evaluar la producción de los alumnos y sus avances y mantener entrevistas de asesoramiento a demanda;
- Corregir los trabajos escritos presentados por los cursantes, en un máximo de treinta días y,
- Completar una Planilla Final que detalle Apellido y Nombre del cursante, tema del trabajo y nota obtenida avalada con su firma.

16. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS

- a. Para obtener del título de Doctor en Filosofía de la Universidad Nacional del Nordeste los alumnos deberán ajustarse al Artículo 94º de la Resolución N°196/03 C.S.
- b. La tesis deberá ajustarse en cuanto a su presentación a las pautas establecidas en el documento "Normas para presentación de tesis doctorales" de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades.
- c. Las tesis de doctorado podrán ser presentadas en portugués por los alumnos de origen brasileño y defendidas en español de acuerdo a los tratados culturales del MERCOSUR.-



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

099 14



- d. El jurado de tesis será propuesto por el Comité Académico y estará constituido por tres miembros que posean el título de doctor, con voz y voto, debiendo ser al menos uno de ellos externo a la institución.
- e. La sustanciación de la tesis y el desempeño del jurado se atenderán a los Artículos 85°, 86°, 87°, 88°, 89°, 90° y 91° de la Resolución N°196/03 C.S.

17. AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA

- Cada curso será evaluado por los cursantes al finalizar el dictado y por el director de la carrera.
- Periódicamente la carrera se evaluará por el Comité Académico, de acuerdo al artículo 95° de la Resolución 196/03 C.S.

ES COPIA